



Resolución Ministerial

N° 283 - 2014 - MINEDU

Lima, 03 JUL. 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 017-2014-MINEDU se designó al señor Flavio Felipe Figallo Rivadeneyra, como Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación;

Que, con Resolución Jefatural N° 1085-2014-MINEDU/SG-OGA-UPER, se concedió licencia sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, al señor Flavio Felipe Figallo Rivadeneyra, del 04 al 11 de julio de 2014;

Que, el artículo 26 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que el Ministro puede encargar a un Viceministro para que, con retención de su cargo, desempeñe el de otro Viceministro por ausencia del titular;

Que, en consecuencia, resulta necesario encargar las funciones de Viceministro de Gestión Pedagógica, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar las funciones de Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, al señor JUAN PABLO SILVA MACHER, Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, en adición a sus funciones, a partir del 04 de julio de 2014, y en tanto dure la ausencia del titular.

Regístrese y comuníquese.



Jaime Saavedra Chanduví
JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación